



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO N° 951 /

CHIGUAYANTE, 25 MAYO 2011

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Miriam Lorena Sanhueza Zúñiga de fecha 02.01.2011, la invitación a la ceremonia de firma de Convenio de Colaboración Financiera del Fondo Nacional de Seguridad Pública el día jueves 26 de mayo de 2011, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO :
1. Desígnese en comisión de servicios a doña Miriam Lorena Sanhueza Zúñiga, para que asista a la ceremonia de firma de Convenio de Colaboración Financiera del Fondo Nacional de Seguridad Pública el día jueves 26 de mayo de 2011 en la ciudad de Santiago.
  2. Gírese la suma de \$16.487 correspondiente a anticipo de gastos a rendir, destinados a alimentación y traslado.
  3. Luego de aprobada la rendición, impútnese los gastos correspondientes a traslados y alimentación a las cuentas presupuestarias respectivas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/ssv.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Técnica Comuna Segura
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 15:30  
FIRMA: p 25/05/11